

## ACTA DE LA 208° SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO FISCAL

En Magdalena del Mar, siendo las trece (13:00) horas del martes 15 de octubre de 2024, en las instalaciones del local institucional del Consejo Fiscal, se reunieron los señores Alonso Segura Vasi, en su calidad de Presidente del Consejo Fiscal, Carolina Trivelli Ávila, José Valderrama León y Javier Escobal D'Angelo, en calidad de miembros del Consejo; el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, Secretario Técnico del Consejo Fiscal, como Secretario de Actas. Asimismo, se contó con la participación de Juan Carlos Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Estudios Macrofiscales, Álvaro Jiménez Calderón, Christian Merino Maravi, Leonel Durand Baños, Adrián Rodas Vera, Gabriela Castillo Dueñas, Stefahnie Ponce Sono, William Sánchez Tapia y Joseph Federico Santisteban Espinoza, profesionales de la Dirección de Estudios Macrofiscales (DEM).

### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM:

El Secretario Técnico informó que se encontraban presentes todos los miembros del Consejo Fiscal. Existiendo el quórum necesario, el señor presidente dio inicio a la sesión.

### II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaría Técnica procedió a dar lectura del acta de la sesión del 11 de octubre del presente. Los miembros del consejo dieron su aprobación a la referida acta.

### III. AGENDA:

1. Discusión sobre algunas partidas de gasto del proyecto de Ley de Presupuesto 2025.
2. Operaciones del SPNF al cierre del tercer trimestre de 2024.
3. Análisis de decretos legislativos emitidos en 2024 sobre materia fiscal.
4. Choques estructurales sobre la dinámica de la deuda en el caso peruano.

### IV. INFORMES

En este estado, el Presidente informó al Consejo que había cumplido el encargo realizado en la sesión anterior y había consultado con los profesionales que integraban la lista preliminar de candidatos para incorporarse al Consejo Fiscal. Informó que dichos candidatos le habían expresado su interés de participar en la terna de candidatos que sería remitida al Ministerio de Economía y Finanzas para la designación de un nuevo miembro del consejo.

En este sentido, el Consejo aprobó la terna de candidatos para la designación de un nuevo miembro del Consejo Fiscal y encargó al Secretario Técnico remitirla al Ministerio de Economía y Finanzas.

### V. RESUMEN DEL DEBATE

A continuación, el Presidente del Consejo Fiscal cedió la palabra al Director (e) de Estudios Macrofiscales a fin de dar inicio a la agenda de la presente sesión:

**1. Discusión sobre algunas partidas de gasto del proyecto de Ley de Presupuesto 2025.**

El Director (e) de Estudios Macrofiscales realizó una breve exposición sobre los proyectos de inversión de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) y de la Marina de Guerra del Perú (MGP), cuyo financiamiento está previsto en el proyecto de Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2025 (PL de endeudamiento).

Se informó que el programa anual de concertaciones (PAC) incluido en el PL de endeudamiento incluye autorizaciones para concertar operaciones de endeudamiento para el financiamiento de proyectos de inversión de la FAP y de la MGP por más de S/ 12 mil millones (aproximadamente 1,1 p.p. del PBI) que representan el 81% del total de concertaciones internas que se autorizarían en 2025. Se indicó que se tiene previsto que el financiamiento para tales proyectos de inversión sea otorgado por el Banco de la Nación. Además, se señaló que el proyecto de la FAP comprende la compra de aviones de guerra para la renovación tecnológica de la FAP (el financiamiento previsto en el PAC sería sólo para la primera fase del proyecto), mientras que el proyecto de la MGP busca la modernización y ampliación de la base naval del Callao.

Del mismo modo se explicó que de acuerdo con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito se presupuestan recién cuando se celebre el contrato o convenio respectivo por los montos a devengar en dicho año, por lo cual los recursos para los proyectos antes referidos no se encuentran en el Presupuesto Institucional de Apertura del proyecto de Ley de Presupuesto 2025. En ese sentido, se señaló que de concretarse dichas operaciones y si dichos recursos se incorporasen al presupuesto del ejercicio 2025 se generarían mayores presiones de gasto público lo cual podría dificultar aún más el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 y en siguientes años.

Los miembros del Consejo hicieron preguntas y comentarios durante la presentación. Señalaron que el Poder Ejecutivo deberá sustentar la pertinencia de impulsar estos gastos en un contexto en el que se está aplazando la necesaria consolidación fiscal. Asimismo, indicaron que es importante que la DEM compruebe si estos gastos son consistentes con los topes de gasto público del Marco Macroeconómico Multianual, y se siga monitoreando el avance en el financiamiento y ejecución de estos proyectos dentro de nuestro mandato de alertar oportunamente sobre gastos no previstos en el presupuesto público que generen nuevos desvíos de las metas fiscales.

**2. Operaciones del SPNF al cierre del tercer trimestre de 2024.**

A continuación, el Director (e) de Estudios Macrofiscales realizó una exposición sobre las operaciones del Sector Público No Financiero al cierre del tercer trimestre de 2024. En la exposición se señaló que en septiembre el déficit fiscal, acumulado de los últimos 12 meses, se mantuvo, por quinto mes consecutivo, en 4% del Producto Bruto Interno (PBI) lo cual es 1,2 puntos porcentuales (p.p.) del PBI superior al límite de la regla del déficit fiscal vigente para el presente año (2,8% del PBI). El incremento del déficit fiscal en 2024 se explica principalmente por una caída de la ratio de ingresos del Gobierno General sobre el PBI de 0,7 p.p. del PBI (de 19,8% a 19,1% del PBI) y un incremento del gasto no financiero del Gobierno General de 0,2 p.p. del PBI (de 21,0% a 21,2% del PBI, sin considerar el apoyo financiero a Petroperú<sup>1</sup>.) Asimismo se reiteró que los

<sup>1</sup> El registro del apoyo financiero a Petroperú tiene un efecto contable neutro sobre el déficit fiscal pues, aunque dicha operación se considera como gasto (de capital) del Gobierno General, a la vez se considera como ingreso de las empresas públicas no financieras que están bajo la cobertura del sector público no financiero.

problemas operativos y de falta de liquidez de Petroperú también están incidiendo en el incremento del déficit fiscal.

Durante la presentación se detalló los determinantes del comportamiento de los ingresos y gastos del gobierno general durante los primeros tres trimestres del año y se indicó que, dados los resultados obtenidos hasta septiembre, el cumplimiento de las reglas fiscales del déficit fiscal y del crecimiento del gasto no financiero del Gobierno General durante 2024 es muy poco probable.

Las perspectivas para el cierre del año indican que aun cuando el déficit fiscal tendería a reducirse, principalmente porque durante el cuarto trimestre de 2023 se registraron gastos extraordinarios asociado a los planes "Con Punche Perú", se estima que el déficit fiscal a fin de año se ubicaría por encima del límite previsto en la regla fiscal correspondiente en más de 0,5 p.p. del PBI. Asimismo, se estima que en 2024 el gasto no financiero del Gobierno General registre una tasa de crecimiento superior a la tasa máxima prevista en la regla fiscal correspondiente, debido al registro de parte del apoyo financiero brindado a Petroperú mediante el Decreto de Urgencia N° 013-2024 en el rubro "otros gastos de capital". Así, la DEM prevé el incumplimiento de la regla fiscal del gasto no financiero del Gobierno General en 2024, aunque ello facilitará el cumplimiento de la mencionada regla en el ejercicio fiscal 2025.

Durante la presentación y una vez terminada la misma, los miembros del Consejo Fiscal formularon preguntas e hicieron comentarios y recomendaciones para profundizar en el análisis. En particular, los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el fuerte desvío en el déficit fiscal y como esto va a dificultar el cumplimiento de las reglas fiscales en 2025 y en los años siguientes. Del mismo modo, se mostraron especialmente preocupados por el probable incumplimiento de la regla del gasto no financiero del Gobierno General a pesar de ser muy laxa y reiteraron que dicha regla fiscal presenta otro problema de diseño pues en la presencia de gastos extraordinarios en el año anterior facilita su cumplimiento en el año de aplicación de la regla, al estar definida en base a crecimientos anuales. Asimismo, en relación con el incremento del gasto en formación bruta de capital solicitaron a la DEM analizar los factores que explican el fuerte crecimiento durante 2024, en particular señalaron que sería útil hacer una caracterización de los proyectos de inversión que se están ejecutando durante el presente ejercicio fiscal. Además, aclararon que, aunque el apoyo financiero a Petroperú contablemente no tiene un efecto en el déficit, la situación financiera de la empresa estatal sí genera problemas que incrementan el déficit fiscal este año y podría seguir haciéndolo en años siguientes, por lo cual es necesario hacer un monitoreo continuo de su situación financiera.

### 3. Análisis de Decretos Legislativos emitidos en 2024 sobre materia fiscal.

A continuación, el Director (e) de Estudios Macrofiscales cedió la palabra al analista de la DEM, Christian Merino Maravi, quien realizó la presentación sobre los decretos legislativos emitidos en el marco de la última solicitud de facultades legislativas, aprobada mediante la Ley N° 32089. Al iniciar la presentación se destacó que en el periodo de 90 días estipulado por ley, se promulgaron 73 decretos legislativos, de los cuales 18 están relacionados a temas que analiza el Consejo: uno que modificó las reglas macrofiscales (DL N° 1621) y sobre el cual el Consejo se pronunció en julio del presente año; 6 en materia de inversión pública, 4 en materia de los sistemas de administración financiera del sector público y 7 en materia tributaria.



Seguidamente, se procedió con la explicación de las facultades legislativas en materia tributaria, comenzando con una breve revisión de las últimas facultades otorgadas desde el año 2021. desde ese año se han promulgado tres leyes que facultan la emisión de decretos legislativos en materia tributaria.

Posteriormente, se abordó los decretos legislativos en materia tributaria publicados al amparo de la Ley N° 32089. De los siete decretos legislativos en materia tributaria emitidos, se hizo énfasis en tres que tendrían un efecto positivo en la recaudación tributaria. En primer lugar, el Decreto Legislativo N° 1623, que regula el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicable a los servicios digitales, explicándose los alcances de la normativa y estimándose una recaudación adicional de aproximadamente S/ 600 millones anuales, según lo calculado en la exposición de motivos. En segundo lugar, el Decreto Legislativo N° 1634, que establece un nuevo régimen especial de fraccionamiento tributario, resaltando sus principales características, como el plazo para acogerse y las modalidades de fraccionamiento. Al respecto se informó que, según el Marco Macroeconómico Multianual 2025-2028, esta medida generaría un incremento en la recaudación equivalente al 0,3 por ciento del PBI en 2025. Se destacó que esta recaudación será no permanente (de una sola vez). Finalmente, se explicó el Decreto Legislativo N° 1644, que grava con el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) los juegos y apuestas deportivas en línea realizados por personas jurídicas constituidas en el extranjero, para el cual se estima que podría generar una recaudación adicional de aproximadamente S/ 110 millones anuales.

Al final de la presentación los miembros del Consejo solicitaron hacer un seguimiento al impacto recaudatorio que tendrían los decretos legislativos en materia tributaria y solicitaron a la DEM presentar una descripción más detallada y un análisis más profundo sobre el posible impacto en la recaudación del Decreto Legislativo N° 1634 que crea el régimen especial de fraccionamiento tributario.

#### 4. **Choques estructurales sobre la dinámica de la deuda en el caso peruano.**

A continuación, el Director (e) de Estudios Macrofiscales cedió la palabra al economista senior Álvaro Jiménez, para exponer sobre los avances del trabajo de investigación "Choques estructurales sobre la dinámica de la deuda pública en el caso peruano". En la presentación se indicó que el objetivo de la investigación es evaluar los impactos de choques estructurales, sobre la dinámica de la deuda pública en el Perú y los mecanismos de transmisión de tales choques. Para ello, se mostraron resultados preliminares a partir de la estimación de modelos VAR estructurales (SVAR).

La exposición inició presentando el marco teórico y metodológico a utilizar, correspondiente a una ampliación del modelo propuesto en Ouliaris, Pagan y Restrepo (2018). A partir de estimaciones empleando información trimestral entre 1999 y 2024, los resultados para el caso peruano sugieren que los choques más relevantes son aquellos asociados a los precios de exportación, la demanda interna, los ingresos públicos y la depreciación cambiaria. Se presentaron, además, ejercicios de sensibilidad al cambio en supuestos claves tales como la muestra empleada para la estimación, el tamaño de los multiplicadores fiscales y el grado de dolarización de la deuda pública.

A lo largo de la presentación y una vez finalizada la misma, los miembros del Consejo Fiscal realizaron consultas y comentarios respecto al contenido del trabajo. Los

consejeros resaltaron la relevancia del efecto de los precios de exportación sobre la dinámica de la deuda pública y el efecto diferenciado de los distintos choques de carácter interno. Asimismo, recomendaron evaluar la etiqueta asociada a los choques estructurales para facilitar la comunicación de los resultados y sugirieron construir escenarios de riesgos para ilustrar el impacto de estos. Finalmente, los miembros del Consejo Fiscal sugirieron discutir las ventajas y limitaciones de la aproximación metodológica utilizada, así como las consideraciones de estos supuestos para brindar recomendaciones de política.

#### VI. DOCUMENTOS Y PRESENTACIONES TRATADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

- Presentación preliminar: "Revisión de partidas presupuesto 2025: Proyectos de FAP y MGP".
- Presentación preliminar: "Operaciones del SPNF al tercer trimestre de 2024".
- Presentación preliminar: "Decretos legislativos emitidos en 2024".
- Presentación preliminar: "Choques estructurales sobre la dinámica de la deuda pública en el caso peruano".

#### VII. ACUERDOS:

El Consejo Fiscal acordó por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar la terna de candidatos para la designación de un nuevo miembro del Consejo Fiscal, a fin de que sea remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Presidenta de la República.

**SEGUNDO:** Encargar al Secretario Técnico remitir la terna de candidatos al Ministerio de Economía y Finanzas.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:36 horas se levantó la sesión.



**ALONSO SEGURA VASI**  
Presidente del Consejo Fiscal



**CAROLINA TRIVELLI AVILA**  
Miembro del Consejo Fiscal



**JAVIER ESCOBAL D'ANGELO**  
Miembro del Consejo Fiscal



**JOSÉ VALDERRAMA LEÓN**  
Miembro del Consejo Fiscal



---

**ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ**  
Secretario Técnico